



COMPLEJO
HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO
DE ALBACETE

Hnos. Falco, 37 · 02006 ALBACETE · Teléf. 967 597 100



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Nº de expte.: 2010-3-22

JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

RESUELVE:

Primero: adjudicar definitivamente el contrato convocado para la adquisición de MATERIAL P/OFTALMOLOGÍA LAGRIMAS ARTIFICIALES a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 25 de Octubre de 2010

Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnéz.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

C E UNIVERTARIO DE ALBACETE RELACION DE ADJUBICACIONES	28/10/2010 EJERCICIO: 2010 Pg: 1	10:19
-----------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------

CONCURSO: 2010-3-22

REFERENCIA: MATERIAL PARA OFTALMOLOGIA

OBJETO: MATERIAL PARA OFTALMOLOGIA

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMERO	CODIFIC	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P.UNITARIO	IMP.MAXIMO
1		1	029440	LAGRIMA ARTIFICIAL O.SML	212902.3	(0100035505) ALCON COSI SA	1,218200	18.273,000000
							TOTAL s/Iva:	16.919,44
							IVA:	1.353,56
							TOTAL c/Iva:	18.273,00

CLAUSULA I.- PLAZO DE ENTREGA.
 a) El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
 a) Desde la fecha de entrega de la oferta o notificación de la adjudicación si la entrega es por una vez.
 b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:
 Firma: El jefe de sumanistros

